Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 245

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN N° 1810 DEL 17 DE DICIEMBRE 2020, QUE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO N° 55/18 DEL 21/12/2018, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA NETLOGIC S.R.L. ADJUDICADO EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/18 "SOPORTE TÉCNICO Y EXTENSIÓN DE GARANTÍA DEL DATA CENTER" ID N° 354.281, EN LO QUE RESPECTA AL PLAZO DE AMPLIACIÓN DEL CONTRATO.

Asunción, 25 de febrero de 2021.

VISTO: La Resolución N° 600 del 12/12/2018, el Contrato N° 055/18 del 21/12/2018, la Resolución N° 1810 de 17/12/2020, la Nota UOC-MUVH N° 220/2020 del 17/12/2020, la Nota DNC N° 29813/2020 del 23/12/2020, el Memorando MDITE N° 021/20 del 29/12/20, el Memorando M UOC N° 391/2020 del 29/12/2020, el Dictamen DIDI N° 113/2021 del 28/01/2021, el Memorando UOC N° 099/2021 del 05/02/2021, la Ley N° 6152/2018; y,

CONSIDERANDO: Que, la Resolución N° 600 del 12 de diciembre de 2018, resolvió: *"...Art. 1°) ADJUDICAR a la Empresa NETLOGIC S.R.L. con RUC N° 80015538-6, el llamado a Licitación por Concurso Ofertas N° 09/18 "SOPORTE TÉCNICO Y EXTENSIÓN DE GARANTÍA DEL DATA CENTER" ID N° 354.281, por un monto total de Gs. 300.507.450.- (Guaraníes Trescientos Millones Quinientos Siete Mil Cuatrocientos Cincuenta)...".*

Que, en fecha 21/12/2018 se suscribió el Contrato N° 055/18 entre el MUVH y la empresa NETLOGIC S.R.L. en el cual quedaron establecidas las condiciones legales, financieras y técnicas a ser implementadas para la prestación del servicio y de carácter obligatorio para las partes.

Que, la Resolución N° 1810 del 17 de diciembre 2020, expresa cuanto sigue: *"...Art. 1°) APROBAR la suscripción del Convenio Modificatorio del Contrato N° 055/18 del 21/12/2018 suscripto con la empresa NETLOGIC S.R.L. adjudicada en el marco del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas 09/18 "SOPORTE TÉCNICO Y EXTENSIÓN DE GARANTÍA DEL DATA CENTER" ID N° 354.281, aumentando el valor del monto del Contrato hasta el 20% equivalente a la suma de Gs. 60.101.490.- (Guaraníes sesenta millones ciento un mil cuatrocientos noventa), de conformidad al Memorando UOC N° 327/2020 del 16/12/2020 y Dictamen DIDI N° 51/2020 del 16/12/2020...".*

Que por Nota UOC- MUVH N° 220/2020 del 17 de diciembre de 2020, la Unidad Operativa de Contrataciones del MUVH, comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el Convenio Modificatorio N° 001 del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 09-18 *"SOPORTE TÉCNICO Y EXTENSIÓN DE GARANTÍA DEL DATA CENTER"* ID N° 354.281, y solicita realizar la publicación de mismo.

Que, por Nota DNC N° 29813/2020 del 23 de diciembre de 2020, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, expresa: "*...verificamos que la convocante adjudicó una unidad global, que incluía la prestación del servicio por el periodo de 24 meses, en consecuencia, consultamos a la convocante el cálculo realizado para obtener el monto a ser ampliado, debido a que la prestación del servicio no era de forma mensual, sin embargo, mediante el presente convenio modificatorio se realiza la ampliación del monto y plazo establecido*".

Que, por Memorando MDITE N° 021/20 del 29 de diciembre de 2020, la Dirección General de TICs, expresa: *"...en atención a la nota DNC N° 29813/2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas... La misma fue trasladada al proveedor Netlogic S.R.L. vía correo electrónico institucional, a fin de que remitan el detalle del cálculo de la propuesta presentada, respondiendo cuanto sigue: "...Por error involuntario en el cálculo nuestro se hizo a 4 meses, pero estamos dispuestos a que el mismo se haga a 6 (seis) meses de plazo. Es decir hasta 30 de Junio del 2021 con el 20% del contrato. Aguardamos el documento para rectificar... "...Hacemos constar el cálculo del monto de ampliación, resultado de que el mismo se estará dando con todo lo indicado en el anterior contrato, en lo que respecta a SOPORTE Y MANTENIMIENTO..." Contrato N° 055-18, Duración: 24, Monto Mes: 12.521.144, Total: 300.507.450. Extensión. Duración. 6, Monto Mes: 12.521.144, Total: 75.126.864, Descuento Especial: (15.025.374). Monto de la extensión por el 20%: 60.101.490. Conforme a lo expuesto, se remite la respuesta a la consulta realizada por la DNCP, solicitando el ajuste del contrato ampliando de acuerdo a la propuesta rectificada, salvo mejor parecer...".*

Que, por Memorando M UOC N° 391/2020 del 29 de diciembre de 2020, la Unidad Operativa de Contrataciones, solicita dictamen jurídico en atención a la modificación propuesta.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 245

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN N° 1810 DEL 17 DE DICIEMBRE 2020, QUE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO N° 55/18 DEL 21/12/2018, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA NETLOGIC S.R.L. ADJUDICADO EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/18 "SOPORTE TÉCNICO Y EXTENSIÓN DE GARANTÍA DEL DATA CENTER" ID N° 354.281, EN LO QUE RESPECTA AL PLAZO DE AMPLIACIÓN DEL CONTRATO.

Asunción, 25 de febrero de 2021.

Que, por Dictamen DIDI N° 113/2021 del 28 de enero de 2021, la Dirección General Jurídica y Notarial, expresa cuanto sigue: *"...en atención a los cambios señalados precedentemente, esta Dirección considera que no se encuentra inconveniente de orden jurídico para que el convenio suscripto con la firma NETLOGIC S.R.L. se ajuste a los cambios realizados por el prestador del servicio, conforme lo informó la Dirección General de Tics. ...en base a las consideraciones expuestas, esta Dirección recomienda a la UOC: 1- CONTINUAR con los trámites tendientes a la rectificación del Convenio Modificatorio del Contrato N° 55-18 suscripto el 17/12/2020, entre el MUVH y la firma NETLOGIC S.R.L., conforme a los cambios realizados por parte de la Dirección General de Tics".*

Que, por Memorando UOC N° 099/2021 del 5 de febrero de 2021, la Unidad Operativa de Contrataciones, expresa: *"...remito Convenio Modificatorio... a fin que la Máxima Autoridad Institucional proceda a la suscripción del mismo y, en consecuencia, seguir con los trámites administrativos de rigor... ".*

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 6152/2018 dispone: *"El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio".*

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales;

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

Art. 1°) **RECTIFICAR** el artículo 1° de la Resolución N° 1810 del 17 de diciembre 2020, *"POR LA CUAL SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO N° 55/18 DEL 21/12/2018 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA NETLOGIC S.R.L. ADJUDICADO EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/18 "SOPORTE TÉCNICO Y EXTENSIÓN DE GARANTÍA DEL DATA CENTER" ID N° 354.281"*, de conformidad al Memorando MDITE N° 021/20 del 29 de diciembre de 2020, quedando establecido de la siguiente manera:

Donde Dice:

N° de Contrato	ID N°	Descripción	Monto	20% ampliación	Tiempo de ampliación
055/18	354.281	Licitación por Concurso de Ofertas N° 09-18 "SOPORTE TÉCNICO Y EXTENSIÓN DE GARANTÍA DEL DATA CENTER"	300.507.450	60.101.490	3 meses

Debe Decir:

N° de Contrato	ID N°	Descripción	Monto	20% ampliación	Tiempo de ampliación
055/18	354.281	Licitación por Concurso de Ofertas N° 09-18 "SOPORTE TÉCNICO Y EXTENSIÓN DE GARANTÍA DEL DATA CENTER"	300.507.450	60.101.490	6 meses

Art. 2°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

OSCAR JOSÉ VILLAGRA MERINO
Secretario General

CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO
Ministro

Lr/ls